

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 5-96-37

RANCAGUA, 25 ENE. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADO I y II AÑO 2007 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0213 de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por Director (s) Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguientes beneficiarios;
 - 1.- Manuel Basaez Pino de la comuna de Graneros
 - 2.- Gloria Valencia Ortega de la comuna de Graneros
 - 3.- Daisy Pradenas Abarca de la comuna de Rancagua
 - 4.- Daniel Ceron Aravena de la comuna de Malloa
 - 5.- Anthony Gemís Olivares de la comuna de Rancagua
 - 6.- Alex Cruz Tamayo de la comuna de Mostazal
- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins,

CONSIDERANDO:

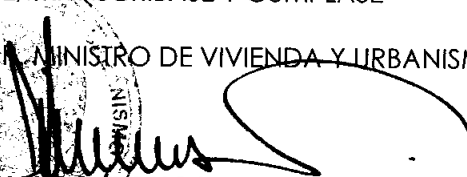
Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- a) **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia al o los certificado(s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 para el o los siguiente (s) beneficiario(s);
 - 1.- Manuel Basaez Pino de la comuna de Graneros hasta el 30 de marzo de 2010
 - 2.- Gloria Valencia Ortega de la comuna de Graneros hasta el 28 de febrero de 2010
 - 3.- Daisy Pradenas Abarca de la comuna de Rancagua hasta el 30 de marzo de 2010
 - 4.- Daniel Ceron Aravena de la comuna de Malloa hasta el 28 de febrero de 2010
 - 5.- Anthony Gemís Olivares de la comuna de Rancagua hasta el 30 de marzo de 2010
 - 6.- Alex Cruz Tamayo de la comuna de Mostazal hasta el 30 de noviembre de 2009
- b) El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL Sr. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"


FERNANDO TRONCOSO RESKE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGION DE OHIGGINS



- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi ✓
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.